

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

12276 *Resolución de aprobación de la concesión de la convocatoria de subvenciones para la promoción del pequeño comercio y el producto de Mallorca 2023*

Código BDNS: 699468

La consellera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local, el día 19 de diciembre de 2023 ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

“Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo, en sesión de día 24 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria de subvenciones para la promoción del pequeño comercio y el producto de Mallorca 2023.
2. La convocatoria y el extracto se publicaron en el BOIB nº. 72, de día 1 de junio de 2023, por conducto de la “Base de Datos Nacional de Subvenciones”. La convocatoria de subvenciones prevé 3 líneas de actuación (líneas 1, 2 y 3).
3. Dentro del plazo establecido a la convocatoria anterior, se presentaron 71 solicitudes de subvención y 1 solicitud fuera de plazo.
4. La Comisión Evaluadora emitió el informe que fundamenta la propuesta de resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones.
5. El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor del procedimiento, informó de que las entidades propuestas como beneficiarias de la convocatoria cumplen los requisitos para acceder a las subvenciones y que a fecha del informe de cumplimientos el ayuntamiento de Lluçmajor no reunía el requisito de estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social.
6. La sección de Promoción Económica emitió informe jurídico favorable sobre la propuesta de aprobación de la concesión de las subvenciones.
7. En el presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2023 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la concesión de las presentes subvenciones.
8. El día 18 de diciembre de 2023, la Intervención Delegada (Centre la Misericòrdia) emitió informe de fiscalización favorable sobre la aprobación de la concesión de las subvenciones (FLP 2023/12325).



Fundamentos de derecho

1. La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local es el órgano competente para resolver la convocatoria y disponer el gasto que se deriva, en virtud del artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares.
2. Las bases reguladoras de la convocatoria son las establecidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo de Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04 de agosto de 2018).
3. En relación con el procedimiento de concesión de las presentes subvenciones, se establece entre otros, que:

- El procedimiento de concesión de las subvenciones se llevará a cabo mediante concurrencia competitiva, en los términos que prevé el punto 7 de la convocatoria y el artículo 17 de la Ordenanza general de subvenciones, y en virtud de la cual se comparan, en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de valoración previstos en el apartado 9 de esta convocatoria y, de esta manera, conceder las subvenciones en virtud de la puntuación obtenida, de acuerdo con el criterio y el procedimiento establecido en el apartado 5.
- El órgano instructor del procedimiento es el secretario técnico del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, que llevará a cabo, de oficio, las actuaciones necesarias para instruir y tramitar el procedimiento, tal como se prevé en el punto 12.5 de la convocatoria, en relación con el artículo 24 de la Ley general de subvenciones y el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución de aprobación de la concesión (punto 12.5 de la convocatoria).

- De acuerdo con el punto 12.6 de la convocatoria, en relación con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca se constituye la Comisión Evaluadora, como órgano colegiado de valoración de las solicitudes que tiene que emitir informe en que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.

La composición de la Comisión Evaluadora está prevista en el punto 12.6 de la convocatoria.

- En el punto 9 de la convocatoria se establecen los criterios de valoración de las solicitudes de todas las líneas.
- El punto 12.5 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.2c de la OGS determina que se adjuntará al expediente un informe del secretario técnico, como órgano instructor, en el sentido que, de la información en su poder, las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder, y específicamente están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.
- La aprobación de la concesión se llevará a cabo mediante una única resolución de aprobación de concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

4. El punto 12.5 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.2c de la OGS determina que se adjuntará al expediente un informe del secretario técnico, como órgano instructor, en el sentido que, de la información en su poder, las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder, y específicamente está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.

5. El artículo 9 e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca establece, como obligación de la persona beneficiaria, acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen, y de las obligaciones con la Seguridad Social.

6. Las solicitudes de subvención se han formalizado y presentado en los términos previstos al punto 8 de la convocatoria.



7. La propuesta de resolución de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y específicamente, en el previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa.
8. La propuesta de aprobación de la concesión de las subvenciones se adecua a la base 35 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca del 2023 relativa a los principios generales de la gestión y concesión de subvenciones.
9. La propuesta de resolución de aprobación de concesión se ajusta a los límites de importe y de ámbito temporal y territorial a la subvención concedida establecidos en los puntos 5 y 6 de la convocatoria.
10. El punto 10.3 de la convocatoria en relación con el artículo 18.2.d) del OGS establece, entre otros que el órgano instructor, tiene que formular la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y el informe del órgano colegiado de valoración.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Conceder las subvenciones a las entidades y/o personas que se detallan en el anexo I adjunto, para los proyectos y por los importes que constan, en el marco de la convocatoria de subvenciones para la promoción del pequeño comercio y el producto de Mallorca 2023.
2. Disponer el gasto que corresponde a la concesión anterior, por un importe total de 983.067,62 €, a favor de los beneficiarios que se detallan al anexo I adjunto por los importes que constan, de acuerdo con la distribución siguiente:
 - A cargo a la aplicación 65.43110.48900 para los proyectos de la línea 1 por un importe de 230.310,12€
 - A cargo a la aplicación 65.43110.46200 para los proyectos de la línea 2 (ayuntamientos) por un importe de 377.198,15€
 - A cargo a la aplicación 65.43110.46800 para los proyectos de la línea 2 (entidades locales menores) por un importe de 20.000,00€
 - A cargo a la aplicación 65.43110.76200 para los proyectos de la línea 2 (ayuntamientos) por un importe de 265.559,35€
 - A cargo a la aplicación 65.43110.76800 para los proyectos de la línea 2 (entidades locales menores) por un importe de 30.000,00€
 - A cargo a la aplicación 65.43110.47900 para los proyectos de la línea 3 por un importe de 60.000,00€
3. Anular el crédito sobrante de las operaciones contables A que no se haya dispuesto en el punto anterior y que se revierta a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.
4. Excluir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II adjunto, por el motivos que se indican.
5. Hacer constar que esta concesión quedará supeditada a la existencia de crédito presupuestario del ejercicio 2024 porque no se podrá ejecutar el gasto para reconocer la obligación en el ejercicio en el cual se concede.
6. Ordenar la publicación de este Acuerdo al Boletín Oficial de les Illes Balears y que se remita la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2023)

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

Diego de la Fuente Rama)



ANEXO I
Solicitudes a conceder de las líneas 1, 2 y 3

SEGEX	EXP INTERNO	LÍNEA	NOMBRE TERCERO	DOCUMENTACIÓN DNI /CIF	Título	IMPORTE SOLICITADO				PROPUESTA D ADJUDICACIÓN						
						línea 1 corriente	línea 2 corriente	línea 2 inversión	línea 3 corriente	línea 1 corriente	línea 2 corriente	línea 2 inversión	línea 2 corriente	línea 2 inversión	línea 3 corriente	
956004J	PRESUB01-L1-001-2023	1	Consell Reg. I.G.P. Sobrassada de Mallorca	Q5750005J	Promoció de sobrassada de Mallorca IGP	30.000,00 €					30.000,00					
956766R	PRESUB01-L1-003-2023	1	Assoc. de Petits Cellers de les I. B.	G57362410	Nit del Vi a Palma	10.500,00 €					*8.400,00					
957549E	PRESUB01-L1-005-2023	1	Assoc. per al foment de la conservació i producció de vegetals locals	G57272122	Foment de les varietats locals de Mallorca: promoc. Del producte local	10.829,93 €					10.829,93					
957606J	PRESUB01-L1-006-2023	1	Assoc. del petit i mitjà comerç de Mallorca	G07434681	Palma, tot un centre de diversió	8.240,00					8.240,00					
957752M	PRESUB01-L1-007-2023	1	Fundación Calvià 2004	G57253262	Mostra de cuines de Calvià	17.327,99 €					17.327,99					
958159C	PRESUB01-L1-008-2023	1	AFEDECO	V-07053689	Palma, tot un centre de diversió 23/24	22.362,40 €					22.362,40					
961830A	PRESUB01-L1-019-2023	1	Confederación de asoc. Empresariales de Baleares	G07057896	Campanya de promoc. Del producte local: Es racó mallorquí	19.698,00 €					*11.964,45					
962038P	PRESUB01-L1-022-2023	1	Assoc. Fira del Caragol	G44725695	XXI Fira del Caragol	4.000,00 €					4.000,00					
962377K	PRESUB01-L1-025-2023	1	Consell Regulador Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Videos Canal 4	600,00 €					*480,00					

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152007





962529X	PRESUB01-L1-026-2023	1	Consell Regulador Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Spot promocional VT Mallorca i càpsules per a xarxer socials	12.538,00 €					*10.030,40						
962660D	PRESUB01-L1-027-2023	1	Consell Regulador Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Campanya promocional a Palma mitjançant busos i opis	16.580,00 €					*13.264,00						
962805E	PRESUB01-L1-029-2023	1	Consell Reg. DO Oli de Mallorca	Q0700451H	Campanya de promoció del segell de qualitat DO Oli de Mallorca	15.852,00 €					15.852,00						
963261N	PRESUB01-L1-034-2023	1	Agromallorca agrupació de defensa vegetal	G07937543	Ho sembram, ho cultivam, ho recollim PER TU. Per Agromallorca, tu ets l'important	30.000,00 €					*29.660,16						
963373T	PRESUB01-L1-035-2023	1	Assoc. de la producció agrària de Mallorca	G57510737	Campanya de promoció del mercat ecològic de Palma	6.696,00 €					6.696,00						
963423N	PRESUB01-L1-036-2023	1	Assoc. de la producció agrària de Mallorca	G57510737	Promoció de l'Agricultura, Ecològica de Mallorca	5.800,14 €					5.800,14						
963952Y	PRESUB01-L1-045-2023	1	Consell Regulador denominació d'origen protegida Pebre Bord de Mallorca	Q0700769C	Creació de marca i estratègia de promoció de la Denominació d'Origen Protegida Pebre Bord de Mallorca	8.082,80 €					8.082,80						
964123K	PRESUB01-L1-049-2023	1	Consell Regulador de la IGP Ametlla de Mallorca	Q0700705G	Promoció i millora de marca de l'ametlla IGP de Mallorca	20.805,06 €					*16.644,05						
964145Q	PRESUB01-L1-050-2023	1	Laboratori d'abastiment cooperatiu S. Cooperativa	F01736784	Terranostra, el consum per transformar i millorar l'entorn	6.848,00 €					6.848,00						

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152007





964277Z	PRESUB01-L1-055-2023	1	Associació Atzur	G57696908	Cultura Km0	3.827,80 €				3.827,80				
956105Z	PRESUB01-L2-002-2023	2	Ajunt. d'Inca	P0702700F	Fires i Dijou Bo i promoc. De la ciutat 2023	20.000,00 €	29.294,02 €			20.000,00 €	*20.719,10 €			
958737E	PRESUB01-L2-009-2023	2	Ajunt. de Muro	P0703900A	Fira Sant Francesc	20.000,00 €				20.000,00 €				
960059Q	PRESUB01-L2-011-2023	2	Ajunt. de Sa Pobla	P0704400A	VIII Fira de l'arròs pobler i sa Marjal 2023	20.000,00 €	7.000,00 €			20.000,00 €	7.000,00 €			
960469K	PRESUB01-L2-014-2023	2	Ajunt. de Campos	P0701300F	Impuls de la dinamització comercial a Campos	13.915,00 €				13.915,00 €				
960785Z	PRESUB01-L2-015-2023	2	Ajunt. de Santa Maria del Camí	P0705600E	Vi Novell 2023	20.000,00 €	30.000,00 €			20.000,00 €	30.000,00 €			
961536R	PRESUB01-L2-016-2023	2	Ajunt. d'Esporles	P0702000A	XVII Fira Dolça	20.000,00 €				20.000,00 €				
961702Y	PRESUB01-L2-017-2023	2	Ajunt. d'Esporles	P0702000A	Mercat municipal Esporles		26.364,61 €				*20.364,61 €			
962004R	PRESUB01-L2-021-2023	2	Ajunt. de Felanitx	P0702200G	Fira del Pebre Bord 2023	20.000,00 €	30.000,00 €			20.000,00 €	30.000,00 €			
962307N	PRESUB01-L2-024-2023	2	Ajunt. de Montuiri	P0703800C	Campanya de dinamització comercial de tardor	5.000,00 €				*1.250,00 €				
962692Y	PRESUB01-L2-028-2023	2	Ajunt. de Puigpunyent	P0704500H	Fira Ecològica, Artesana i Pagesa de Puigpunyent	20.000,00 €				20.000,00 €				

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152007





962879H	PRESUB01-L2-030-2023	2	Ajunt. d'Andratx	P0700500B	Visita Sant Elm també a l'hivern		5.861,24 €				5.861,24 €			
963572W	PRESUB01-L2-038-2023	2	Ajunt. de Binissalem	P0700800F	LVII Festes des Vermar. Binissalem 2023		20.000,00 €	30.000,00 €			20.000,00 €	30.000,00 €		
963586P	PRESUB01-L2-040-2023	2	Entitat Local Menor de Palmanyola	P0700002I	Dinamització comercial a Palmanyola. Comprar a Palmanyola mola		20.000,00 €	30.000,00 €				20.000,00 €	30.000,00 €	
963794D	PRESUB01-L2-042-2023	2	Ajuntament de Sineu	P0706000G	Projecte de dinamització del mercat nocturn de Sineu		6.500,00 €	11.000,00 €			6.500,00 €	11.000,00 €		
963897X	PRESUB01-L2-044-2023	2	Ajuntament d'Estellencs	P0702100I	Fira gastronòmica a la memòria de Mateu Vidal		9.946,26 €	8.452,84 €			9.946,26 €	8.452,84 €		
963931T	PRESUB01-L2-046-2023	2	Ajuntament de Vilafranca de Bonany	P0706500F	Firó nocturn artesà local i Fira del meló en el marc de les Festes del meló		20.000,00 €	30.000,00 €			*16.666,67 €	30.000,00 €		
964051K	PRESUB01-L2-047-2023	2	Ajuntament de Sencelles	P0704700D	II Nit de l'Art de Sencelles			27.815,50 €				27.815,50 €		
964168Y	PRESUB01-L2-051-2023	2	Ajuntament de Llubi	P0703000J	Fira de la Mel i mostra d'empresa Local		15.400,00 €	4.000,00 €			15.400,00 €	4.000,00 €		
964286M	PRESUB01-L2-056-2023	2	Ajuntament de Lloret de Vistalegre	P0702800D	Festa des Sequer 2023		14.760,84 €				14.760,84 €			
964292W	PRESUB01-L2-057-2023	2	Ajuntament de Selva	P0705800A	Fira de les Herbes 2023		11.285,20 €				11.285,20 €			





964298D	PRESUB01-L2-058-2023	2	Ajuntament de Selva	P0705800A	Fira de s'oliva Caimari 2023	8.714,80 €					8.714,80 €				
964383X	PRESUB01-L2-060-2023	2	Ajuntament de Mancor de la Vall	P0703400B	Moscart Mostra de la cervesa artesana 2023	8.050,00 €					8.050,00 €				
964434R	PRESUB01-L2-061-2023	2	Ajuntament de Campanet	P0701200H	Fira de maig 2023	15.000,00 €					15.000,00 €				
964460D	PRESUB01-L2-063-2023	2	Ajuntament de Campanet	P0701200H	Mercat de Nadal 2023	5.000,00 €					5.000,00 €				
964502M	PRESUB01-L2-064-2023	2	Ajuntament de Mancor de la Vall	P0703400B	Fira Biniarrels 2023	11.950,00 €					11.950,00 €				
964530A	PRESUB01-L2-066-2023	2	Ajuntament d'Algaida	P0700400E	Primavera als comerços 2023	1.000,00 €					*187,50 €				
964578R	PRESUB01-L2-067-2023	2	Ajuntament d'Algaida	P0700400E	Tardor als comerços 2023	15.000,00 €	5.000,00 €				15.000,00 €	5.000,00 €			
964591K	PRESUB01-L2-068-2023	2	Ajuntament d'Algaida	P0700400E	Nadal als comerços 2023	4.000,00 €	5.000,00 €				*3.125,00 €	5.000,00 €			
964606F	PRESUB01-L2-070-2023	2	Ajuntament de Sóller	P0706100E	Fira I Jornades de la Taronja 2023	20.000,00 €					20.000,00 €				
964675C	PRESUB01-L2-071-2023	2	Ajuntament de Petra	P0704100G	33a Mostra d'Art i Empresa de Petra 2023	14.585,64 €	30.000,00 €				14.585,64 €	30.000,00 €			
964785E	PRESUB01-L2-072-2023	2	Ajuntament d'Alaró	P0700100A	Fira Gremial i Artesanal 2023	20.000,00 €	6.207,30 €				20.000,00 €	6.207,30 €			

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/173/1152007



961940D	PRESUB01-L3-020-2023	3	Producto de Aquí, SL	B10747418	Promoción de Marketplace de producto local "producto de aqui.com"					15.000,00 €						15.000,00 €	
963218D	PRESUB01-L3-033-2023	3	Rata Cultura Expandida SL	B16614398	Rata Market de Nadal 2023					15.000,00 €						15.000,00 €	
963450A	PRESUB01-L3-037-2023	3	Fusta i Palla SL	B13758065	Fusta i palla					15.000,00 €						15.000,00 €	
964185X	PRESUB01-L3-052-2023	3	Envit SL	B57275398	Promoció Begudes Puig					15.000,00 €						15.000,00 €	
											TOTAL importe concesión por línea y gasto	230.310,12	377.198,15	265.559,35	20.000,00	30.000,00	60.000,00
											APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	65.43110.48900	65.43110.46200	65.43110.76200	65.43110.46800	65.43110.76800	65.43110.47900

(*) Motivo de la modificación de los importes solicitados

SEGEX	EXP INTERNO	LÍNEA	NOMBRE TERCERO	DNI /CIF	Título	Importe solicitado corriendo	Importe solicitado inversión	Importe propuesto conceder corriendo	Importe propuesto conceder inversión	Motivo de la modificación importe de la solicitud y propuesto
956766R	PRESUB01-L1-003-2023	1	Assoc. de Petits Cellers de les I. B.	G57362410	Nit del Vi a Palma	10.500,00 €		*8.400,00		Línea 1 se subvenciona el 80% del proyecto subvencionable (Base 5.1)
961830A	PRESUB01-L1-019-2023	1	Confederación de asoc. Empresariales de Baleares	G07057896	Campanya de promoc. Del producte local: Es racó mallorquí	19.698,00 €		*11.964,45		Importe reducido según base 10.1
962377K	PRESUB01-L1-025-2023	1	Consell Regulador Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Videos Canal 4	600,00 €		*480,00		Línea 1 se subvenciona el 80% del proyecto subvencionable (Base 5.1)
962529X	PRESUB01-L1-026-2023	1	Consell Regulador Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Spot promocional VT Mallorca i càpsules per a xarxer socials	12.538,00 €		*10.030,40		Línea 1 se subvenciona el 80% del proyecto subvencionable (Base 5.1)





SESEX	EXP INTERNO	LÍNEA	NOMBRE TERCERO	DNI /CIF	Título	Importe solicitado corriendo	Importe solicitado inversión	Importe propuesto conceder corriendo	Importe propuesto conceder inversión	Motivo de la modificación importe de la solicitud y propuesto
962660D	PRESUB01-L1-027-2023	1	Consell Regulador Vi de la Terra Mallorca	Q0700718J	Campanya promocional a Palma mitjançant busos i opis	16.580,00 €		*13.264,00		Línea 1 se subvenciona el 80% del proyecto subvencionable (Base 5.1)
963261N	PRESUB01-L1-034-2023	1	Agromallorca agrupación de defensa vegetal	G07937543	Ho sembram, ho cultivam, ho recollim PER TU. Per Agromallorca, tu ets l'important	30.000,00 €		*29.660,16		Se ha descontado 600,00€ del presupuesto del proyecto con el concepto "Actos fuera de la isla" por no adecuarse a la base 6 "ámbito temporal y territorial" Base 6
964123K	PRESUB01-L1-049-2023	1	Consell Regulador de la IGP Ametlla de Mallorca	Q0700705G	Promoció i millora de marca de l'ametlla IGP de Mallorca	20.805,06 €		*16.644,05		Línea 1 se subvenciona el 80% del proyecto subvencionable (Base 5.1)
956105Z	PRESUB01-L2-002-2023	2	Ajunt. d'Inca	P0702700F	Fires i Dijou Bo i promoc. De la ciutat 2023	20.000,00 €	29.294,02 €	20.000,00 €	*20.719,10 €	Base 1 y Base 10: El suministro e instalaciones de protecciones especiales para la instalación deportiva y la inversión en iluminación exterior del Campo Deportivo no se considera objeto de la convocatoria
961702Y	PRESUB01-L2-017-2023	2	Ajunt. d'Esporles	P0702000A	Mercat municipal Esporles		26.364,61 €		*20.364,61 €	Base 10: No se considera gastos de inversión la producción de materiales divulgativos y merchandising (6.000 euros)
962307N	PRESUB01-L2-024-2023	2	Ajunt. de Montuïri	P0703800C	Campanya de dinamització comercial de tardor	5.000,00 €		*1.250,00 €		Base10. "...El límite cuantitativo de gasto subvencionable en productos de obsequio y regalo no podrá superar el 20% del coste del proyecto..."
963931T	PRESUB01-L2-046-2023	2	Ajuntament de Vilafranca de Bonany	P0706500F	Firó nocturn artesà local i Fira del meló en el marc de les Festes del meló	20.000,00 €	30.000,00 €	*16.666,67 €	30.000,00 €	Base 10.1 Los gastos ornamentación y decoración calles (10% de los gastos subvencionables. Los gastos de inversión se ha considerado el proyecto registrado con la solicitud inicial
964530A	PRESUB01-L2-066-2023	2	Ajuntament d'Algaida	P0700400E	Primavera als comerços 2023	1.000,00 €		*187,50 €		Base 10.1 "El límite cuantitativo de gasto subvencionable en productos de obsequio y regalo no podrá superar el 20% del coste del proyecto en gasto subvencionable ..."
964591K	PRESUB01-L2-068-2023	2	Ajuntament d'Algaida	P0700400E	Nadal als comerços 2023	4.000,00 €	5.000,00 €	*3.125,00 €	5.000,00 €	Base 10.1 "El límite cuantitativo de gasto subvencionable en productos de obsequio y regalo no podrá superar el 20% del coste del proyecto en gasto subvencionable



ANEXO II
Solicitudes a excluir de las líneas 1, 2 y 3

SEGEX	EXP. INTERNO	LINIA	NOMBRE TERCERO	DNI /CIF	Titulo proyecto	IMPORTE SOLICITADO				MOTIVO DE EXCLUSIÓN
						línea 1 corriente	línea 2 corriente	línea 2 inversión	línea 3 corriente	
957077Z	PRESUB01-L1-004-2023	1	Assoc. Acadèmia 1830	G57766032	Festival de Clàssica 2023	25.000,00 €				No alcanza puntuación mínima. Proyecto muy genérico de ámbito cultural. No se adecua a la Base 1 de la convocatoria: El proyecto no garantiza la finalidad de la convocatoria del punto 1 de las bases.
960293Q	PRESUB01-L1-013-2023	1	Essentially Mallorca	G16546772	L'essència de Mallorca a les teves mans	29.998,50 €				No alcanza puntuación mínima. El acontecimiento en un lugar emblemático y de espacio limitado tiene un aforo limitado y no puede abarcar la población esperada que se ha manifestado en el anexo IV-A. El proyecto indeterminado y no se puede evaluar para no ofrecer datos concretos y la ejecución del proyecto donde se desarrollará. Faltan datos de las acciones a llevar a cabo.
964205Z	PRESUB01-L1-053-2023	1	Associació Endavant	G57594186	Promoció del producte local entre el jovent de Mallorca	28.880,00 €				No alcanza puntuación mínima. El proyecto va dirigido a una edad comprendida entre los 15 y 34 años. La promoción de bebidas alcohólicas no está permitida para los menores de edad. Por lo tanto, este proyecto pone en duda la población esperada y su naturaleza para la promoción del producto local. No se ha justificado: Base 10.1: En el caso de gastos en productos alimenticios, decoraciones florales y ornamentales se tiene que justificar el destino y la adecuación del precio, relación y necesidad con el proyecto y en ningún caso puede superar el 10% del gasto subvencionable. Base 10.2 Gastos no subvencionables: no serán subvencionables los gastos y actividades realizadas dentro de establecimientos de restauración y del sector turístico en horario habitual para sus clientes y en las cuales los clientes de éstos tengan acceso preferente. En el proyecto no se especifican los obsequios y regalos. No se justifica la finalidad ni la población dirigida de este gasto.
964232M	PRESUB01-L1-054-2023	1	Corda i Poal Cultural S. Coop	F05325980	Connexió Coop	12.000,00 €				No alcanza puntuación mínima.



959771Q	PRESUB01-L2-010-2023	2	Ajunt. de Sa Pobla	P0704400A	Campanya de Nadal per la dinamització del petit comerç de sa Pobla		5.465,00 €			Base 5 El beneficiario tiene propuesta de concesión en otro/s expediente/s y se limita a 20.000,00 € por beneficiario.
961727H	PRESUB01-L2-018-2023	2	Ajunt. d'Esporles	P0702000A	Bons Sporles. Campanya Compres		5.039,00 €			Base 5. Importe máximo por beneficiario. Ha superado el crédito máximo de la convocatoria por beneficiario. Según la memoria del proyecto el software fue elaborado en el ejercicio 2022, sería plazo de esta convocatoria. Los bonos no son gasto subvencionable.
963033X	PRESUB01-L2-031-2023	2	Ajunt. d'Andratx	P0700500B	Portal petit comerç local Andritxol		14.140,00 €			Base 6. El proyecto no tiene fecha de finalización, no se ajusta a la temporalidad de la convocatoria. El gasto en corderos de inmovilizado inmaterial se considera gasto de inversión. Se ha solicitado por gasto corriente.
963581H	PRESUB01-L2-039-2023	2	Ajunt. de Costitx	P0701700G	Costitx en Flor 2023		20.000,00 €	30.000,00 €		BASE 8,2 y) "La falta de presentación del Proyecto técnico/Memoria, que tiene que acompañar la solicitud, dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes, de acuerdo con las condiciones previstas en el apartado 8 de esta convocatoria, será causa automática de exclusión de la solicitud. Esta carencia no será objeto de requerimiento y enmienda
963768R	PRESUB01-L2-041-2023	2	Ajuntament de Llucmajor	P0703100H	Instal·lacions no permanents per a les Fires 2023		20.000,00 €			No estar al corriente con la Seguridad Social
963811C	PRESUB01-L2-043-2023	2	Ajuntament d'Artà	P0700600J	Shop Artà & Fashion Parade		15.000,00 €			Excluido por no subsanar documentación requerida y haber transcurrido el plazo para la presentación de la documentación.
964090P	PRESUB01-L2-048-2023	2	Ajuntament de Sencelles	P0704700D	Fira de Maig 2023		5.959,21 €			BASE 8,2 y) "La falta de presentación del Proyecto técnico/Memoria, que tiene que acompañar la solicitud, dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes, de acuerdo con las condiciones previstas en el apartado 8 de esta convocatoria, será causa automática de exclusión de la solicitud. Esta carencia no será objeto de requerimiento y enmienda.
964300F	PRESUB01-L2-059-2023	2	Ajuntament de Selva	P0705800A	Reforma i condicionament de la zona d'aparcament públic de Biniamar per establir una zona d'aparcament per la Fira del Vi			30.000,00 €		Base 4,1,1 B) no se adecua el proyecto en dicha base. Se ha modificado el número de población esperada: El proyecto consiste con la adecuación de un aparcamiento para la feria de vino. La población esperada para el acontecimiento se ha rectificado por 18 plazas * 4 turnos * 5 personas, que serían un cálculo aproximado a la población que podría acoger este proyecto para el desarrollo del proyecto. No alcanza puntuación mínima
964456Y	PRESUB01-L2-062-2023	2	Ajuntament de Campanet	P0701200H	Inversió per esdeveniments			30.000,00 €		Base 4.1.1 La solicitud no detalla ningún proyecto en concreto. No alcanza puntuación mínima





964514D	PRESUB01-L2-065-2023	2	Ajuntament de Mancor de la Vall	P0703400B	Inversions per esdeveniments			30.000,00 €		Base 4.1.1 La solicitud no detalla ningún proyecto en concreto. No alcanza puntuación mínima
964602A	PRESUB01-L2-069-2023	2	Ajuntament de Consell	P0701600I	La nova imatge per les fires i mercats de l'Ajuntament de Consell			11.195,50 €		Base 8.3 Plazo de la solicitud. Se registró fuera de plazo.
960083Z	PRESUB01-L3-012-2023	3	Pablo Suarez-Puerta Erroz	43186972X	Fashion Week				21.369,10 €	BASE 6 "Ámbito temporal y territorial" de la convocatoria (Isla de Mallorca) Proyecto no subvencionable: ámbito del proyecto no reúne requisito de la convocatoria (isla de Mallorca).
962091N	PRESUB01-L3-023-2023	3	Pla de Buc S.C.	J57738114	Promoció de la Sangia de 7103m petit cellers als canals audiovisuals de Mallorca				6.512,50 €	No se ha respondido en plazo el requerimiento realizado y de la documentación presentada fuera de plazo no se clarifica la titularidad de la empresa. No presenta la documentación registro mercantil de la sociedad. Documentación rayada e ilegible y alterada.
963097K	PRESUB01-L3-032-2023	3	Espai Comunicació i Gestió SL	B07830490	Dolç Il·lustrat III				15.000,00 €	No acredita Base 4,1,2 línea 3,"los proyectos tienen que ser para la promoción del producto o comercio que el beneficiario de la subvención tenga a su alcance, es decir, dentro del ámbito de su objeto social haya la producción y/o comercialización de estos productos".

